

**RESOLUCION -CD- N° 443/2011**

**Salta, 29 de Septiembre de 2011  
Expediente N° 12.284/11**

**VISTO:**Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Salud Pública, interpuesta por la Esp. Claudia Marcela PORTELLI y;

**CONSIDERANDO:**

Que a foja 1, la Esp. Claudia Marcela PORTELLI, inicia trámite de admisión en la carrera Doctorado en Salud Pública;

Que a fs. 10 y 15 el Dr. Julio Rubén NASSER y el Bioq. Raúl Horacio LUCERO prestan conformidad para actuar como Director y Co- Director respectivamente de Tesis de la Esp. Claudia Marcela PORTELLI;

Que a fs. 20-29 obra el Plan de Tesis propuesto titulado **“Genotipificación del virus papiloma humano en relación al carcinoma infiltrante de cuello uterino en pacientes de la provincia de salta”**;

Que a fs. 30 y 31 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, en el cual analizados los antecedentes de la postulante, los curriculum vitae del Director y Co-director propuestos, y el Plan de Tesis presentado, aconseja la admisión de la postulante y la incorporación al Plan de Tesis de las modificaciones especificadas en el punto 4 del Dictamen;

Que a fs. 33 obra Despacho N° 117/11 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina que aconseja admitir a la postulante Esp. Claudia Marcela PORTELLI como alumna del Doctorado en Salud Pública; previo cumplimiento de las observaciones realizadas por la Comisión Académica al Plan de Tesis, y designar al Dr. Julio Rubén Nasser como Director del Trabajo de Tesis Doctoral;

Que a foja 33 (vta.) obra despacho de la Sra. Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud en el que solicita a la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública que se expida respecto al cumplimiento por parte de la postulante del requisito de admisión exigido por la Resolución C. S. N° 209/08 en el punto J - ítem 5;

## **RESOLUCION -CD- N° 443/2011**

**Salta, 29 de Septiembre de 2011  
Expediente N° 12.284/11**

Que a fs. 34 obra despacho de la Comisión Académica en la cual se solicita a la Esp. Claudia Marcela PORTELLI la presentación de la documentación que acredite los cursos de posgrado realizados.

Que a fs 35 y 36 la Esp. Claudia Marcela PORTELLI, presenta copia autenticada de título de Médica Especialista en Patología, y nota aclaratoria suscripta por su Director;

Que a foja 37 la Esp. Claudia Marcela PORTELLI, presenta nota aclaratoria a las observaciones realizadas por la Comisión Académica en Dictamen de fs. 30 y 31 con el aval del Director de Tesis propuesto;

Que a foja 38 obra Despacho de la Comisión Académica del Doctorado en Salud Pública, en el que analizada la presentación realizada a fs 35-37, considera que se ha dado cumplimiento a las observaciones realizadas en el Dictamen de fs. 30-31. Asimismo previo análisis de la carga horaria del curso de postgrado "*Organización y Administración Hospitalaria y de Servicios de Salud*" realizado por la postulante, cuya documentación probatoria obra a fs 3 y 4, considera que cumple con el requisito de admisión establecido en el punto J – inciso 5 de la Resolución C.S. N° 209/08;

Que a fs 39 obra dictamen de la Comisión del Doctorado aconsejando incorporar al Bioq. Raúl Horacio LUCERO como Co-director de Tesis Doctoral;

Que se ha dado cumplimiento a las previsiones de la Resolución C.S. N° 209/08 en lo atinente a lo manifestado en los párrafos anteriores;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(En sesión Ordinaria N° 09/11 del 21/06/11)

#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Admitir a la **Esp. Claudia Marcela PORTELLI – D.N.I 25.218.498** como alumna del Doctorado en Salud Pública, en virtud de que reúne los requisitos académicos establecidos en la Resolución C.S. N° 209/08, para ingresar a la carrera.

**ARTÍCULO 2º.-** A los fines de formalizar la inscripción en la Carrera, la Esp. Claudia

**RESOLUCION -CD- N° 443/2011**

**Salta, 29 de Septiembre de 2011  
Expediente N° 12.284/11**

Marcela PORTELLI, deberá iniciar las actuaciones correspondientes en la Dirección de Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud, cumplimentando la documentación establecida en el Art. 8 de la Resolución C.S. N° 306/07 y abonando el monto de la matrícula anual fijado en el punto M de la Resolución C.S. N° 209/08.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar el Tema y Plan de Tesis titulado: ***“Genotipificación del virus papiloma humano en relación al carcinoma infiltrante de cuello uterino en pacientes de la provincia de Salta”***.

**ARTÍCULO 4°.-** Designar como director de Tesis Doctoral al Dr. Julio Rubén NASSER y como Co-director al Bioq. Raúl Horacio LUCERO.

**ARTÍCULO 5°.-** Establecer que el plazo máximo para la presentación del trabajo final de Tesis Doctoral será de 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de la presente resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Dejar debidamente establecido que el valor de la matrícula anual no incluye el pago de arancel correspondiente a los cursos de postgrado que deba cursar la Doctorando.

**ARTÍCULO 7°.-** Hágase saber y remítase copia a: Secretaría de Postgrado Investigación y Extensión, Comisión Académica Doctorado en Salud Pública, Esp. Claudia Marcela PORTELLI, Dr. Julio Rubén NASSER, Bioq. Raúl Horacio LUCERO y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Postgrado a sus efectos.

mvp

LC

MAJ

**MGS. MARIA DEL C. ZIMMER S.  
SECRETARIA DE POSTGRADO**

**MGS. NIEVE CHAVEZ  
DECANA**